



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS  
GESTIÓN DE CONCURSOS  
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA PENAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA**

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

<b>Ubicación Física</b>	<i>Caazapá</i>
<b>Vacancias</b>	<i>1 (una)</i>
<b>Remuneración</b>	<i>Gs. 4.081.235 (Cuatro millones ochenta y un mil doscientos treinta y cinco guaraníes)</i>
<b>Beneficios Adicionales</b>	<i>Seguro Médico.</i>
<b>Observación</b>	<b>Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial</b>

**2. CONCURSO**

**2.1. Tipo de concurso**

**Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:** pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo N° 3 de la Acordada N° 1.309/19 y en estas Bases y Condiciones.

**2.2. Modalidad de Selección**

La Selección será por *Orden de Mérito*: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

**2.3. Lista de elegibles**

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.



#### **2.4. Criterios de Desempate**

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

#### **2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados**

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

### **3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO**

#### **3.1. Objetivo del Puesto**

Ejercer la dirección, vigilancia, control, supervisión y distribución de trabajo, prestar asistencia al sistema penal de la Circunscripción Judicial.

#### **3.2. Tareas del Cargo**

1. Cumplir las órdenes e instrucciones del juez en las actividades vinculadas directamente a las cuestiones jurisdiccionales.
2. Garantizar el seguimiento de las directrices emitidas por el Consejo de Administración.
3. Gestionar soluciones de las dificultades que se presenten e informar a los superiores de los avances en las tareas asignadas.
4. Dirigir, vigilar, controlar, supervisar y distribuir los trabajos correspondientes a su sección.
5. Llevar registro de los asuntos tramitados y rendir un informe periódico al superior inmediato.
6. Gestionar el proceso de localizaciones y notificaciones de personas para juicios orales.
7. Coordinar el depósito judicial para clasificación y custodio de evidencias y su exhibición en los juicios orales.
8. Dirigir las operaciones informáticas para las producciones de pruebas en juicios orales (videos y fotos digitales), cruces de llamadas y mensajerías, evaluación de análisis varios periciales, digitales en formato especiales.
9. Administrar los salones para juicios orales y públicos; y demás eventos organizados por la Circunscripción Judicial.



### 3.3. Requisitos del Cargo

Componente		Excluyente
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	1 año como profesional en instituciones del sector público o privado	No
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>	1 año en funciones que aporten experiencia específica para el puesto a cubrir	No
<b>EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA</b>	Profesional Universitario egresado de la carrera de Derecho	Sí
	Posgrados en áreas afines al puesto	No
<b>PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS</b>	Eventos de capacitaciones aplicables específicamente al puesto que acrediten conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos de nivel medio-alto, en: Código de Organización Judicial, Código Penal, Código Procesal Penal y las leyes y acordadas pertinentes al fuero.	No
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen Relacionamento Interpersonal, Responsabilidad, Manejo Emocional, Liderazgo, Confidencialidad. Capacidad de Planificación y Programación del trabajo, Resolución de problemas, Toma de decisiones.</li> <li>• Conocimiento de la visión y misión de la institución, y valores institucionales. Conocimiento y respeto de los ejes transversales de la institución.</li> <li>• Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní.</li> <li>• Conocimiento y habilidad para el manejo de herramientas Ofimáticas.</li> <li>• Conocimiento de Software: Imagen, Video y Audio.</li> <li>• Manejo de Equipos Audiovisuales.</li> <li>• Conocimiento de las disposiciones legales vigentes que afectan sus funciones.</li> <li>• Conocimiento de las normativas que rigen a la función pública y al Poder Judicial.</li> </ul>	



**4. MATRIZ DE EVALUACIÓN**

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación
<b>Etapa 2: Evaluación Curricular</b>	<b>1. FACTORES DE EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>20</b>	
	<b>1.1</b> Funcionario del Poder Judicial/ Ministerio Público / Ministerio de la Defensa Pública con acceso por concurso público (2 puntos por cada año de servicio, hasta 5 años)	<b>10</b>	Serán puntuadas las que estén debidamente certificadas con documentación emitida por la institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias de RRHH que certifiquen la <b>dependencia y antigüedad</b> del servicio)
	<b>1.2</b> Docencia Universitaria con acceso por Concurso (5 puntos por cátedra, hasta 2 cátedras)	<b>10</b>	
	<b>2. IDONEIDAD ACADÉMICA</b>	<b>50</b>	
	<b>2.1</b> Título de Doctor en Derecho.	<b>20</b>	Se computa con el Título o la constancia de haber culminado el Doctorado.
	<b>2.2</b> Título de Maestría en áreas de Derecho.	<b>10</b>	Se computa con el Título o la constancia de haber culminado la Maestría.
	<b>2.3</b> Título de Especialización en áreas de Derecho.	<b>5</b>	Se computa con el Título o la constancia de haber culminado la Especialización.
	<b>2.4</b> Egresado de Escuela Judicial.	<b>5</b>	Se computa con el Título o la constancia de haber culminado la Escuela Judicial.
	<b>2.5</b> Título de Grado.	<b>5</b>	Se computa con el Título de Grado, Certificado de Estudios que le acredite como Abogado o constancia emitida por la Universidad de que la persona ha culminado la Carrera de Derecho.
	<b>2.6</b> Cursos (más de 3 cursos)	<b>5</b>	Se tomarán en cuenta los diplomados relacionados con la carrera de Derecho y Didáctica Universitaria. Además, los cursos relacionados con la carrera de Derecho, Informática, Idiomas y competencias que aporten al cargo como liderazgo, relaciones humanas, redacción.
<b>Etapa 3</b>	<b>3. CONOCIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CARGO (Etapa III)</b>	<b>100</b>	
	<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>170</b>	

*Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.*



## **5. POSTULACIÓN AL CONCURSO**

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
  1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando y especificando la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
  2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
  3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
  4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
  5. Currículo actualizado (formato editable página web).
  6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
  7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
  8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
  9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizado, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
  
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores al de la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
  
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



**6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>Instancia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo Máximo Establecido</b>
<b>RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes</b>	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
<b>1ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
<b>2ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo.</i>	
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>3ª ETAPA DE EVALUACIÓN</b> <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
<b>PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III</b>	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
<b>RESULTADOS FINALES</b>	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	



### **7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: [secretariarrhh@pj.gov.py](mailto:secretariarrhh@pj.gov.py)

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

### **8. COMITÉ DE SELECCIÓN**

1. Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia – Ministro Superintendente.
2. Abg. Guido Melgarejo – Presidente del Consejo de la Administración Judicial de la Circunscripción de Caazapá.
3. Lic. Yamil Admen – Director General Interino de Recursos Humanos.
4. Abg. Imbert Mereles – Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.

### **9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO**

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de la Verificación Documental y Evaluación Curricular. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo, a medida que avancen las etapas del proceso.
4. El Comité de Selección es el responsable de supervisar las evaluaciones realizadas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.